

PC-IBC FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL CERRADO, C.A.

HOJA DE TÉRMINOS

PRIMERA RONDA

OFERTA PÚBLICA DE HASTA UN MÁXIMO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL (360.0000) UNIDADES DE INVERSIÓN, DESTINADAS A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE PC-IBC FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL CERRADO.

Quien suscribe, Luis Enrique Pernía Ávila, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas y titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 15396411, en mi carácter de Presidente y Representante Legal **PER CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE ENTIDADES DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A.** sociedad mercantil inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, en fecha 6 de junio de 2019 de agosto de 2020, bajo el número 35, Tomo 39-A, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) con el Nro. J- 412802399, carácter que consta en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad Administradora, la cual administra a **PC-IBC FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL CERRADO, C.A.** inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital, bajo el Nro.: 65, Tomo: 9-A, en fecha 2 de marzo de 2021, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) con el Nro. J-500863470, me dirijo a usted, conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en concordancia con la Ley de Entidades de Inversión Colectiva y a sus Normas Relativas a la Entidades de inversión Colectiva, a sus Sociedades Administradoras y a las “Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores”, suficientemente facultado para este acto, y según lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mi representada celebrada el 26 de noviembre de 2021 y en los términos fijados por su Junta Directiva en reunión de fecha 10 de noviembre de 2021, a continuación procedo a establecer los términos y condiciones de la primera ronda de unidades de inversión, autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores e inscrita en el Registro Nacional de Valores según Providencia número 05/2021 de fecha 23 de 03 de 2021.

| | |
|---------------------------------|--|
| Tipo de valor | Unidades de Inversión, a ser emitidas mediante la emisión en varias rondas. |
| Valor Nominal | Cincuenta céntimos de Bolívar (Bs.0,50). |
| Precio | Su precio de colocación será el 90% del valor de mercado al 31 de Enero 2022. |
| Comisión | 3% comisión suscripción 5% comisión administración anual |
| Monto mínimo de inversión | El monto mínimo de la inversión no podrá ser inferior a Bs. 20,00 (Bs. 20.000.000 anterior expresión monetaria) |
| Periodo de recepción de órdenes | El período de recepción de órdenes de la presente Ronda Iniciaré el 13 de Diciembre de 2021 a las 8:30 a.m. y culminará el 31 de Enero de 2022 a las 3:00 pm hora de la República Bolivariana de Venezuela según el siguiente orden de preferencia: Período de Recepción de Órdenes o Plazo de Colocación: El período de recepción de órdenes para cada Ronda de colocación se iniciará el 13 de Diciembre de 2021, y se culminará el 31 de Enero de 2022. |

| | |
|---|--|
| | <p>Período de Derecho de Preferencia: Durante el período de recepción de órdenes, los accionistas del Fondo podrán ejercer su derecho de preferencia según lo establecido en los Estatutos Sociales del Fondo. Dicho derecho de preferencia podrá ejercerse en proporción al número de unidades de inversión o acciones que detenten, mediante la manifestación dada por escrito a la Sociedad Administradora y/o Agente de Distribución de su preferencia. En caso de aumentarse el número de unidades de inversión o acciones ofrecidas en ronda, aplicara la preferencia aquí descrita. El período de recepción de órdenes exclusivo para estos inversionistas iniciará el 13 de Diciembre de 2021 y culminará el 17 de Diciembre de 2021.</p> |
| | <p>Período de Preferencia para los Pequeños y Medianos Inversionistas: De conformidad con lo establecido en las “Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de la Emisiones de Valores”, una vez finalizado el período de recepción de órdenes de los accionistas, se dará preferencia para suscribir las nuevas unidades de inversión, a los pequeños y medianos inversionistas cuyas órdenes individuales no podrán superar el dos por ciento (2%) de la cantidad de unidades de inversión ofrecidas en la Ronda, tal como lo establece el artículo 26 de la mencionada Norma, disponibles luego del derecho de preferencia de los accionistas. Las órdenes que no cumplan con las condiciones de este periodo no serán válidas y no podrán ejecutarse. En caso de aumentarse el número de unidades de inversión o acciones ofrecidas en ronda, aplicara la preferencia aquí descrita. El período de recepción de órdenes exclusivo para estos inversionistas iniciará el 20 de Diciembre de 2021 y culminará el 31 de Diciembre de 2021.</p> |
| | <p>Período de Recepción de Órdenes para el Público en General: Una vez culminados los periodos de Derecho de Preferencia y de Prioridad para los pequeños y medianos inversionistas, las unidades de inversión o acciones disponibles podrán ser ofrecidas al público en general. El período de recepción de órdenes para estos inversionistas iniciará el 3 de Enero de 2022 y culminará el 31 de Enero de 2022.</p> |
| <p>Proceso de colocación de órdenes</p> | <p>El inversionista que desee suscribir acciones o unidades de inversión de PC- IBC Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado, C.A. deberá llenar el formulario en la pagina web www.per-capital.com, botón “REGISTRATE” y consignar los recaudos solicitados completos, válidos y vigentes. El período de recepción de órdenes para estos inversionistas iniciará el 13 de diciembre de 2021 y culminará el 31 de enero de 2022.</p> |
| <p>Proceso de totalización y notificación de órdenes válidas.</p> | <p>Una vez culminado el periodo de recepción de órdenes, se totalizará las órdenes válidamente recibidas, notificará a las personas que presentaron órdenes, las órdenes válidamente recibidas y que podrán ser definitivamente suscritas. De igual forma, notificará el precio de la unidad de inversión resultante de multiplicar el precio de cierre en la Bolsa de Valores de Caracas de la unidad de inversión (Identificada con el símbolo PER) el día 31 de enero de 2022, por el factor de 90% las unidades de inversión.</p> |
| <p>Evento de exceso de órdenes recibidas.</p> | <p>De conformidad con lo establecido en el Prospecto autorizado, En caso que durante la totalización de ordenes válidamente recibidas en una ronda, se determine que estas superan el número de unidades de inversión o acciones ofrecidas en la Ronda, el emisor se reserva el derecho de aumentar el número de unidades de inversión o realizar la asignación a través del prorateo en forma proporcional. Salvo las órdenes correspondientes a los derechos de preferencia de los accionistas, y las órdenes de los pequeños y medianos inversionistas, a los cuales se les asignaran en su totalidad.</p> |

| | |
|--|---|
| Período para la confirmación y pago de las órdenes válidas | Una vez culminado el proceso de totalización y notificación del monto a pagar correspondiente a cada orden, las personas que presentaron órdenes válidas podrán modificar, anular o confirmar su orden. El período para la confirmación y pago de las órdenes validas iniciará el 31 de Enero de 2022 y culminará el 04 de Febrero de 2022. |
| Proceso de asignación y liquidación de órdenes | Las órdenes válidamente recibidas y pagadas en un cien por ciento (100%) durante el período de confirmación de órdenes serán adjudicadas mediante traspasos efectuados por la C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A., como resultado de una Sesión Especial realizada el 07 de Febrero de 2022 |
| Agente Líder de colocación | Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. como Agente Lider de Colocación Interbursa Casa de Bolsa, C.A., como Agente de Colocación. Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. será quien coordinará el proceso de recepción de órdenes que hagan los interesados para la adquisición de las unidades de inversión a través los Agentes de Distribución. Av. Circunvalación del Sol, Torre Santa Paula Plaza II, Ofic. 104 Caracas, Venezuela. (58 212) 750.10.10 (58 212) 750.01. 50. http://www.per-capital.com . |
| Sociedad Administradora/ Agentes de Distribución | PER CAPITAL Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. Av. Circunvalación del Sol, Torre Santa Paula Plaza II, Ofic. 104 Caracas, Venezuela. (58 212) 750.10.10 (58 212) 750.01. 50. http://www.per-capital.com . PER CAPITAL Sociedad de Corretaje de Valores, C.A. Av. Circunvalación del Sol, Torre Santa Paula Plaza II, Ofic. 104 Caracas, Venezuela. (58 212) 750.10.10 (58 212) 750.01. 50. http://www.per-capital.com . MAS VALOR Casa de Bolsa C.A., Av. La Estancia, Centro Banaven, Torre C, Piso 2, Ofic. C-21-BCaracas, Venezuela. (+58.424) 260.16.18 http://www.masvalor.com.ve INTERBURSA Casa de Bolsa, C.A. Av. Ppal. La Castellana, Edif. Sede Gerencial La Castellana, Piso 12, La Castellana, Caracas, Venezuela. (+58.212)263.23.56. http://www.interbursa.com |
| Agente Custodia | Caja Venezolana de Valores. |
| Mercado Secundario. | La Unidades de Inversión serán inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. |

Luis Enrique Pernía Ávila
C.I. No. V-15.396.411
Presidente
Per Capital Sociedad Administradora de E.I.C., C.A.